



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0526 DE JUNIO 23 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

En ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, Decreto Nacional No. 111 de 1996 en su artículo 82 y la Ordenanza No. 022 de agosto 31 de 2014 en sus artículos 89 y 92, la Ordenanza No. 019 de 2022 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 305, hace alusión a las atribuciones del Gobernador, e indicó en el numeral 2° como una de ellas, la de *"Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes"*.
- b) Que el Decreto Nacional No. 111 de 1996 *"Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto"* en su artículo 82 establece que, *"La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35)".* (Se subraya)
- c) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 89 hace alusión a las modificaciones al decreto de liquidación, y establece que, *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador (...) Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Secretaría de Hacienda. Si se trata de gastos de inversión se requiere además del concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental. Copia*



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

de estos actos será enviada a la Secretaría de Hacienda del Departamento con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja."

- d) Que la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014, en el artículo 92 indica acerca del certificado de disponibilidad para traslados presupuestales que, *"El certificado de disponibilidad para efectuar traslados presupuestales en el presupuesto del sector central del Departamento, será expedido por el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. En los Establecimientos Públicos dicho certificado será expedido por el jefe de Presupuesto o quien haga sus veces"*.
- e) Que la Honorable Asamblea Departamental expidió la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, **"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO"**.
- f) Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto No. 00954 del 19 de diciembre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTOS"**.
- g) Que de conformidad al artículo décimo cuarto de la Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, se hizo alusión a los cambios en el Plan Operativo anual de inversiones – POAI, e indico lo siguiente:

***"ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.** Los cambios del Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia podrán efectuarse mediante Acto Administrativo, siempre y cuando no alteren el valor total de la Inversión aprobado para cada unidad ejecutora y contarán con la autorización previa de la Secretaria de Planeación Departamental y con los saldos disponibles en el Presupuesto de Gastos."*
- h) Que la Secretaría de Educación, mediante oficio No. SED-120.212.01.925 del 22 de junio de 2023, solicitó traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los proyectos con código BPIN No. **2020003630016** *"Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío"*, por un valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$800.000.000,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto).
- i) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación, requiere contracreditar recursos por valor **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$800.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63320 - 20	Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	\$ 800,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- j) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Educación, requiere acreditar recursos por valor de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$800.000.000,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 20	Servicios de apoyo educativo	\$ 800,000,000.00

- k) Que la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, mediante oficio No. S.TIC.62.21700-709 del 22 de junio de 2023, solicitó traslado presupuestal en aras de dar cumplimiento a los proyectos con código BPIN No. **2020003630039** denominado "*Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío*" y el proyecto No. **2020003630038** "*Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío*", por un valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$117.137.500,00)**; respetando la destinación de los recursos de acuerdo con la normatividad vigente. (Oficio que hace parte integral de este Decreto), siendo necesario crear el rubro presupuestal que se relaciona a continuación:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302003.141.83190 - 20	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	\$ 80,000,000.00

- l) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere contracreditar recursos por valor **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$117.137.500,00)**, en el siguiente rubro presupuestal:

SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301062.038.45221 - 20	Máquinas digitales portátiles para el procesamiento automático de datos con un peso inferior o igual a 10 kg, tales como los computadores portátiles (laptop y notebook)	\$ 11,137,500.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301012.038.47223 - 20	Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN)	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302003.141.83190 - 20	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	\$ 80,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

- m) Que, para realizar el traslado presupuestal, la Secretaría de Tecnologías de la Información y la Comunicación, requiere acreditar recursos por valor de **CIENTO DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$117.137.500,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LA COMUNICACIÓN**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024.038.47223 - 20	Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN)	\$ 26,000.000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301062.038.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 11,137.500.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302039.039.83190 - 20	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de	\$ 80,000.000.00

- n) Que la Jefe de Presupuesto de la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda, certificó la existencia de la disponibilidad presupuestal en el rubro a contracreditar el día 23 de junio de 2023, esto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- o) Que la Secretaría de Hacienda Departamental emitió concepto favorable el día 23 de junio de 2023, para la realización del traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- p) Que la Secretaría de Planeación Departamental, emitió concepto favorable del rubro a contracreditar mediante oficio No. S.P.P.C.74.40.01-00634 del 21 de junio de 2023, S.P.P.C.74.40.01-00636 del 21 de junio de 2023; lo anterior con el fin de realizar el traslado presupuestal solicitado, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 89 inciso 2° de la Ordenanza No. 022 del 31 de agosto del 2014.
- q) Que, en virtud de lo anterior, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2023, el siguiente rubro presupuestal:



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302003.141.83190 - 20	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	\$ 80,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contracredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$917.137.500,00)**, en los siguientes rubros:

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	\$ 800,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091	Fortalecimiento de Estrategias de Acceso, Bienestar y Permanencia en el Sector Educativo del Departamento del Quindío	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.006.00.00.00.2201028.091.63320 - 20	Servicios de suministro de comidas en establecimientos de autoservicio	\$ 800,000,000.00

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 117,137,500.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 117,137,500.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 117,137,500.00
0324 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 37,137,500.00
0324 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 37,137,500.00
0324 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 37,137,500.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 11,137,500.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 11,137,500.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	\$ 11,137,500.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301062	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	\$ 11,137,500.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301062.038	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.	\$ 11,137,500.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03.02.00.2301062.038.45221 - 20	Máquinas digitales portátiles para el procesamiento automático de datos con un peso inferior o igual a 10 kg, tales como los computadores portátiles (laptop y notebook)	\$ 11,137,500.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301012	Servicio de acceso Zonas Wifi	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301012.038	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301012.038.47223 - 20	Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN)	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 80,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 80,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 80,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 80,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 80,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 80,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302003	Desarrollos digitales	\$ 80,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302003.141	Fortalecimiento de la estrategia de gobierno digital en la Administración Departamental y Entes Territoriales del departamento del Quindío	\$ 80,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302003.141.83190 - 20	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	\$ 80,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: Acredítese en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2023, aprobado por el Ordenanza No. 019 del 05 de diciembre de 2022, la suma **NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte. (\$917.137.500,00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

**PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0314 SECRETARIA DE EDUCACION**

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0314 - 2	Gastos	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3	Inversión	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006	Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016	Fortalecimiento territorial para una gestión educativa integral en la Secretaría de Educación Departamental del Quindío	\$ 800,000,000.00
0314 - 2.3.2.02.02.009.00.00.00.2201006.016.92920 - 20	Servicios de apoyo educativo	\$ 800,000,000.00



"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

PRESUPUESTO DE GASTOS
GASTOS DE INVERSIÓN
UNIDAD EJECUTORA: 0324 SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2	Gastos	\$ 117,137,500.00
0324 - 2.3	Inversión	\$ 117,137,500.00
0324 - 2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 117,137,500.00
0324 - 2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04	Maquinaria y aparatos eléctricos	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024	Servicio de acceso y uso de tecnologías de la información y las comunicaciones	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024.038	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.01.01.003.04.06.00.2301024.038.47223 - 20	Otros teléfonos y aparatos para transmisión o recepción de voz, imágenes u otros datos, incluyendo aparatos para comunicación de redes cableadas o inalámbricas (como redes LAN o WAN)	\$ 26,000,000.00
0324 - 2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 91,137,500.00
0324 - 2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 91,137,500.00
0324 - 2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 91,137,500.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 91,137,500.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 91,137,500.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 91,137,500.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301062	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria	\$ 11,137,500.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301062.038	Fortalecimiento y apoyo a las tecnologías de la información y las comunicaciones en el departamento del Quindío.	\$ 11,137,500.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2301062.038.83132 - 20	Servicios de soporte en tecnologías de la información (TI)	\$ 11,137,500.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302039	Servicio de Investigación, Desarrollo e Innovación para la industria de las Tecnologías de la Información	\$ 80,000,000.00



Departamento del Quindío
Gobernación

DECRETO NÚMERO 0526 JUNIO 23 DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302039.039	Fortalecimiento del sector empresarial del departamento del Quindío	\$ 80,000,000.00
0324 - 2.3.2.02.02.008.00.00.00.2302039.039.83190 - 20	Otros servicios de administración de TI, excepto los servicios de administración de proyectos de construcción	\$ 80,000,000.00

ARTÍCULO CUARTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, a los veintitrés días (23) del mes de junio de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROBERTO JAIRO JARAMILLO CARDENAS
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO

Aprobó: Eleana Andrea Caicedo Arias / Secretaria de Hacienda (e)

Aprobó: Luis Alberto Rincón Quintero/ Secretario de Planeación

Revisó: Laura María Botero Gómez / Jefe de Presupuesto / Secretaria de Hacienda

Revisó: María Camila Rodríguez Rendón (Componente Jurídico) / Contratista / Secretaria de Hacienda

Elaboró: Erika Tatiana Salinas Muñoz / Contratista / Secretaria de Hacienda